REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 035 **Fecha 19 de Diciembre de 2012**

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NYR	2012-00105-00	WALTER EMEL TAPIA SUAREZ	Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaria de Educación Departamental	18/12/2012	No. 1	Auto que rechaza la demanda.
2	Popular	2010-00014-00	CARLOS EDUARDO ESPINOZA MARTINEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO – EMPRESA EQUIPO POR SINCELEJO	18/12/2012	No. 1	Auto que deja sin efecto en su totalidad el auto de fecha 30 de noviembre de 2012 a través del cual se corrió traslado de alegatos.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA